

## ACUERDO ADOPTADO POR EL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DEL FONDO EUROPEO MARÍTIMO, DE PESCA Y DE ACUICULTURA (FEMPA), SOBRE LA MODIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA LA CONCESIÓN DE LAS AYUDAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DEL FEMPA.

La Autoridad de Gestión del Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura (FEMPA) sometió a consideración del Comité de Seguimiento la modificación del documento de Criterios de Selección para la concesión de las ayudas en el marco del Programa del FEMPA el pasado 3 de diciembre, mediante procedimiento escrito, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 k) de su Reglamento Interno.

Finalizado el plazo para la realización de observaciones y/o emisión de voto, la modificación propuesta ha obtenido el voto favorable de los miembros del Comité de Seguimiento del FEMPA,

### SE ACUERDA:

Aprobar la modificación de los Criterios de Selección para la concesión de las ayudas en el marco del Programa del FEMPA, en los apartados que figuran en cuadro anexo.

**El Secretario del Comité de Seguimiento del FEMPA**

Manuel Pablos López

Subdirector General de Sostenibilidad Económica y Asuntos Sociales

(Firmado electrónicamente)

**VºBº**

**La presidenta del Comité de Seguimiento FEMPA**

Aurora de Blas Carbonero

Directora General de Ordenación Pesquera y Acuicultura

(Firmado electrónicamente)



**ANEXO**

<b>MODIFICACIONES PRIMERA PARTE CRITERIOS GENERALES</b>	
<b>APARTADO</b>	<b>MODIFICACIÓN</b>
<b>GENERAL</b>	Se corrigen las denominaciones de algunos OIG cuyas denominaciones han variado desde la aprobación inicial del documento
<b>APARTADO 5.1.2. Elegibilidad de las operaciones</b>	Se incluye la posibilidad de financiar construcción de lonjas que no tengan la naturaleza de “nuevas”
<b>APARTADO 8.4 Intensidad de Ayuda</b>	Se incluye la posibilidad de aplicar una intensidad de ayuda del 75% en operaciones de carácter innovador conforme a lo dispuesto en la fila 18 del Anexo III RFEMPA

<b>MODIFICACIONES SEGUNDA PARTE. CRITERIOS ESPECÍFICOS DE SELECCIÓN-FICHAS</b>	
<b>ARTÍCULO</b>	<b>MODIFICACIÓN</b>
<b>FICHA Nº 20 RESIDUOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se mejora la redacción a efectos de que sea acorde con la normativa vigente en la materia.</li> </ul>

